



manda por el teniente Sr. Capitan Genl. del Departa-  
 mento de Castagona en el precedente titulo de Fiscal  
 Celador de los Montes y Plantios de esta Villa, en au-  
 sencia y enfermedades de propietario, a favor de D.  
 Jose Susano; y a consecuencia de lo mandado y  
 mandado su madre, se haga saber a los nombrados a todos  
 los individuos del mismo para que se reconozcan por  
 tal Fiscal, ya quien correspondo para que se le guar-  
 den y hagan guardar las exenciones y preheminen-  
 cias concedidas por S. M. en sus R. ordenanzas, y  
 quedando testimonios literales de este titulo y de este pre-  
 cepto en la copia de esta Subdelegacion se le entregue  
 original al interesado para guarda de su dña. Loman-  
 da y firma el Sr. Lic. D. Juan Belmonte Mogad  
 de los R. consejos Reales y Capitan a Guerra  
 Jefe Subdelegado de los Montes y Plantios por S. M.  
 de esta Villa de Yeda en esta a diez de Febrero de  
 mil ochocientos veinte y nueve. don Jse. Lic. Belmonte  
 = Pargual Yañes Castillo

Yo Jefe de este libro de montes q. digo y firmo en la expresada Villa a  
 catorce de Mayo de mil ochocientos veinte y nueve

Pargual Yañes  
 Castillo

Decreto. En la Villa de Yeda a diez de febrero de mil ochocientos veinte y nueve

